

JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 160

## JUNTA VECINAL DE TOÑANES

**CVE-2020-5982** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2019.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 1/2019 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2019, de la Junta Vecinal de Toñanes, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	762,00	0,00	0,00	762,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	473,01	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>762,00</b>	<b>473,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.235,01</b>

### GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	612,00	473,01	0,00	1.085,01
3	Gastos financieros	150,00	0,00	0,00	150,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>762,00</b>	<b>473,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.235,01</b>

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Toñanes, 1 de agosto de 2020.

El presidente,  
Óscar Sañudo Olmo.

2020/5982

CVE-2020-5982